RESOLUCIÓN DE PAGO No 03

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de una cuenta de pago: El Rector de la Institución Educativa en uso de sus facultades legales y en especial las conferida por el decreto 4791 de diciembre de 2008 y,

CONSIDERANDO

A. Según el manual de contratación a la Rector le está autorizado para contratar hasta veinte salarios mínimos legales vigentes.
B. Que para el buen funcionamiento de la institución se hizo necesario la contratación del Suministro de ciento cincuenta (150) pupitres para la Institución Educativa Pedro Castro Monsalvo, ubicada en el municipio de Valledupar, con el fin de fortalecer la dotación de los espacios académicos y mejorar las condiciones físicas y funcionales de las aulas necesarios para su adecuado funcionamiento.
C. Que la institución cancelara a **DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS** el contrato 2026.03, por un valor de ($23.643.000) VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L). moneda legal.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago parcial del contrato 2026.03, a nombre de

DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS.
C.C. o NIT: 900020282-0
VALOR: ($23.643.000) veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos m/l.
ARTICULO SEGUNDO: Este gasto se hará con cargo al rubro presupuestal: **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar el día 09 de febrero de 2026

Atentamente,

FREDDY ALFONSO MONTERO
Rector